



Expediente nº: 2024/EGE_02/000006
Resolución
Procedimiento: Procedimiento de contratación

D. SALVADOR RUIZ GARCIA, Presidente de la E.L.A. de Guadalcaçín, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

REALIZACION DE ACTUACIONES MUSICALES A CARGO VARIOS ARTISTAS FERIA GUADALCACIN				
Procedimiento: Negociado sin publicidad		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Privado
Clasificación CPV: 92312240 Servicios prestados por artistas del espectáculo				
Presupuesto base de licitación: 44.093,35- €			Impuestos:21% IVA 9.259,60.-€	Total: 53.352,95.- €
Fecha inicio: 28/08/24 29/08/24 31/08/24	Fecha fin ejecución: 28/08/24 29/08/24 31/08/24	Duración ejecución: 3 días	Duración máxima: 3 días	
Garantía provisional: No			Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado en el que constan los siguientes documentos:

- Propuesta de contratación de Presidencia.
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Resolución de inicio
- Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas
- Informe de fiscalización previa

A la vista de que concurren las circunstancias previstas en el artículo 168 a) 2º de la LCSP que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la realización de actuación musical a cargo de los artistas "TRIANA", "LAURA GALLEGO" y "JUANLU MONTOYA", para los días 28, 29 y 31 de Agosto,

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLEM4VDNSWHUFOTTDKA	Fecha	09/07/2024 10:18:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLEM4VDNSWHUFOTTDKA	Página	1/2



respectivamente, en la Caseta Municipal de esta ELA de Guadalcaçín. convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Invitar a la empresa INMEDIATEC LIVE S.L.U.. en su condición de titular exclusivo de la autorización necesaria para la gestión y contratación de las actuaciones del artista en esa fecha, a participar en el procedimiento y a que presente su oferta.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Presidente en Guadalcaçín, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA ELA,

Fdo.: Salvador Ruiz García

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTPLEM4VDNSWHUFOTDKA	Fecha	09/07/2024 10:18:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTPLEM4VDNSWHUFOTDKA	Página	2/2

